

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 20 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 692

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI | SERVICIO NACIONAL DE INGRESOS Y ASESORIA FISCAL

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **BRANTEQUES MOTORS, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-31271913-3, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2023-012, de fecha 16/01/2023, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTICERC/D-F2020/IVA/1005/05483, de fecha 22/03/2022. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses Moratorios
98.370,82	0,27

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI | SERVICIO NACIONAL DE INGRESOS Y ASESORIA FISCAL

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DISEÑO NARANJA Y BLANCO, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-40567412-1, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/D-F/2022/IVA/03521-06-376. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, para que proceda a realizar las sustitutas de IVA correspondientes para los periodos de imposición desde Enero 2019 hasta Diciembre 2019, ambos inclusive, por concepto del reparo efectuado, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecidos en el Artículo 195 del COT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Periodo Impositivo	Monto Reparación
IVA: Enero 2019 hasta Diciembre 2019	29,29

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI | SERVICIO NACIONAL DE INGRESOS Y ASESORIA FISCAL

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DISEÑO NARANJA Y BLANCO, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-40567412-1, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/D-F/2022/ISLR/03520-06-375. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, para que proceda a realizar las sustitutas de ISLR correspondiente para el ejercicio fiscal 2019, ambos inclusive, por concepto del reparo efectuado, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecidos en el Artículo 195 del COT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Ejercicio(s) Fiscal(es)	Monto Reparación
ISLR: 2019	4,68

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívariano de Nueva Esparta La Asunción, 03 de Julio de 2023 213° y 164°

ASUNTO: J-332-2023
UNICO CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER:

Al ciudadano **IVO RAMON COLMENARES QUINTERO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-4.430.893, que con motivo del juicio que por **ERJECICIO UNILATERAL DE LA PATRIA POTESTAD**, le sigue por ante este Tribunal, la ciudadana **JOHAN NAHOMY SCHEMIDT ALMEIDA**, titular de la cédula de identidad N° V-6.682.005, a los fines de que comparezca por ante este Despacho Judicial dentro del término de quince (15) días de despacho siguientes, a contar de la fecha en que la Secretaria **CERTIFIQUE** haber cumplido con las formalidades del artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en concordancia con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, a darse por notificado en el presente asunto. Advertiéndosele que de no comparecer en los termino señalados se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la Notificación. Se ordena su publicación de un Único Cartel, en un Diario de Circulación Nacional por un (1) día.

"Dios y Federación"
El Juez
Abg. Jesús Eduardo Delpino

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas Caracas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022) 211° y 162°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000748

EDICTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean asistidas de derecho sobre el bien inmueble que se identifica a continuación: **Apartamento destinado a vivienda que forma parte del edificio Ventuari, ubicado en la Parroquia Santa Rosalía de Caracas, en la intersección de la Calle Sur 3 y Este Oeste 18, Esquina Casapal, delgado Noreste, Municipio Libertador del Distrito Capital. El apartamento está distinguido con el No. 4-B ubicado en la Planta Cuatro del mencionado edificio, con un área aproximada de cincuenta y tres metros cuadrados (53 m²) y está comprendido de los siguientes linderos: NORTE: línea de circulación SUR, fachada sur y principal de edificio ESTE: con el apartamento 4-C de la planta 4; OESTE: con el apartamento 4-A de la misma planta, el cual pertenece al ciudadano **JULIAN RAFAEL VILLALBA SILVA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad No. V-3.231.751, según documento inscrito por ante el registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 04 de mayo de 1976, bajo el No. 15, Tomo 20, Protocolo Primero: que deberán comparecer ante este Tribunal entre las horas comprendidas para despachar, **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES** a la última publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal, que del presente edicto se haga, en virtud del juicio que, por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue la ciudadana **ELDRIS IVONNE AGUILAR DE CON**, contra el ciudadano **JULIAN RAFAEL VILLALBA SILVA**, el cual se sustancia en el asunto No. No. AP11-V-FALLAS-2021-000748. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, conforme lo establecido en los artículos 231 y 692 de Código de Procedimiento Civil.**

El Juez
Abg. ENRIQUE TOMÁS GUERRA MONTEVERDE

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2023-000748
ETG/MAG/Mta

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, Caracas (14) de Julio del año dos mil Veintitres 213° y 163°

EDICTO SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 5009-2.023, en donde la ciudadana **LUZ YAJAIRA SANCHEZ DE BRICEÑO**, venezolana mayor de edad, casada, titular de la cédula V-5.673.295, en la calle 15, entre carreras 13 y 14 N° 13.34, Barrio San Carlos Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, actuando en nombre y representación de su hermana **BEATRIZ MAGALY SANCHEZ DE BASSANI**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.5.642.421, asistida por el abogado **RODOLFO PERINA MOGOLLON**, inscrito en el Inventario de Abogados N° 48.355, solicita la **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCION N° 1.815, De Fecha 06 De Noviembre Del Año 2.022**, inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia La Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, perteneciente a la Ciudadana: **SATURNINA GALLO DE SANCHEZ**.

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, a **DECIMO (10°) día** de despacho siguiente de que conste en el presente edicto, el cual será publicado en un diario Nacional, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cualquier hora de las indicadas para despacho de 8:30 a.m a 3:30 m.m

Abg. LETY CRISTINA CASTRO DE MOSQUERA
ABG. LETY CRISTINA CASTRO DE MOSQUERA
ABG. WENDY ESTEROMAR PERA
SECRETARIA

SOLICITUD N° 5009-2023.
LCC/16/Maria de los Angeles

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO GUANARE DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA

Guanare, 04 de Julio de 2023 213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

Que ante este Tribunal el ciudadano Italo José Velásquez Valera, mayor de edad, venezolano, y titular de la cédula de identidad N° V-12.648.707, de este domicilio, asistido por la profesional del derecho **Marife del Valle Valera Graterol**, venezolana, mayor de edad, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 79.147; intentó la acción de Rectificación de la Acta de Nacimiento N° 1394, de fecha 23/06/1976, al momento de estampar la nota marginal del reconocimiento del Padre, posterior a la presentación, expedida por la Registradora Civil (E) del Municipio Guanare del Estado Portuguesa, se incurrió en los siguientes errores materiales: 1.- Aparece en la precitada Acta con el Nombre del Padre como **ITALO RAMON**, debiendo ser lo correcto **YTALO RAMON**, según acta N° 991 de fecha 29/10/1956.- 2.- Omiten el Primer apellido de su padre, en la cual colocan **VELASQUEZ**, debiendo ser lo correcto: **SINGER VELASQUEZ**, según se evidencia en copias fotostáticas de Cédulas de identidad, y Certificación de Actas de Nacimiento Nros 1394 del solicitante, y 991. En tal sentido, se advierte a todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto en el juicio que deberán comparecer ante este Juzgado Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de Municipio Guanare del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa, ubicado en la Carrera 4, entre calle 16 y 17, frente a la Plaza Bolívar, Edificio Palacio de Justicia, Segundo Piso, Guanare Estado Portuguesa, Teléfono 0257-2534202. Correo Electrónico: YadiraBunaharero@gmail.com. **AL DECIMO DIA DE DESPACHO SIGUIENTE** contado a partir del día siguiente de despacho a que conste en autos la consignación de la publicación en prensa del presente cartel se haga, con el propósito de que hagan valer sus derechos frente a tal solicitud. Publíquese el presente cartel en un diario de amplia circulación nacional en dimensiones lo suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación.

La Jueza:
Abg. MARITZA SANDBOL PEDROZA
La Secretaria,
Abg. YADIRA RODRIGUEZ PEREZ

Solicitud N° 00356-2023
MSP/ana

Yo Francis Yamilet Negron Véliz CI 18030862 comunico mi decisión de disolver la unión estable de hecho que mantuve con el ciudadano Jhonny Elías Molina Rosal CI 11991675 inscrita en la oficina del registro civil Caracas parroquia sucre inscrita en el acta n 483 fecha 28 05 2015

SOMOS PUEBLO VALIENTE

Atención

Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212 - 578.10.74 o 0424 - 118.40.35

Diario VEA